

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
COORD DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONSERVACION



Ciudad de México a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 38.24.01.142.902/2017/ 06

CINTHIA SUSANA MARTINEZ GARCÍA
PLAYA CORTES No. 384 COL REFORMA IZTACIHUATL
DELEGACION IZTAPALAPA C.P. 08810
CIUDAD DE MEXICO.
TELEFONO: 56 74 03 22

PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecución de los trabajos de: CAMBIO, SELLADO, PINTADO E IMPERMEABILIZADO DE CRISTALES EN ESTRUCTURA VERTICAL DE TECHO DIENTE DE SIERRA DE LAS NAVES 1 Y 2 DE LOS ALMACENES DE VALLEJO que se llevaran a cabo en la unidad: NAVES 1 Y 2 DE LOS ALMACENES DE VALLEJO sita en: AV. CALZADA VALLEJO No 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ENTRE 100 METROS Y AV 5 DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.

Así mismo le informo que deberá realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos deberá terminarlos a más tardar el día: 05 de octubre del 2017, informando inmediatamente al Jefe de conservación de unidad, ING. VICTOR HERNANDEZ VAZQUEZ el cual será el responsable de la supervisión y recepción de los trabajos perfectamente terminados

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratación, deberá recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. GUILLERMO CALVA CALVA
Jefe de Conservación Zona I

c.c.p. LIC. CORAL TELLEZ SANCHEZ.- Coord de Abastecimiento y Equipamiento
ING. VICTOR HERNANDEZ VAZQUEZ Jefe de Conservación de Unidad
Minuta



JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	NAVES 1 Y 2 DE LOS ALMACENES DE VALLEJO
No. DE CONTRATO:	C7M0349
FECHA DE DICTAMEN:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	CAMBIO, SELLADO, PINTADO E IMPERMEABILIZADO DE CRISTALES EN ESTRUCTURA VERTICAL DE TECHO DIENTE DE SIERRA DE LAS NAVES 1 Y 2 DE LOS ALMACENES DE VALLEJO
UBICACIÓN:	AV. CALZADA VALLEJO No 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ENTRE 100 METROS Y AV 5 DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.
PROVEEDOR ASIGNADO:	CINTHIA SUSANA MARTINEZ GARCIA
IMPORTE SIN I.V.A.	\$173,117.56
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO: 05 DE OCTUBRE DE 2017

II. ANTECEDENTES:

MOTIVOS: El efecto del sismo del 19 de septiembre de 2017, dejo como consecuencia en las naves 1 y 2 de los almacenes de vallejo diferentes deterioros entre ellos se encuentran varios cristales de la estructura vertical de los techos tipo diente de sierra, los cuales al precipitarse generaron daños en las áreas afectadas.

RAZONES: Las naves 1 y 2 de los almacenes de vallejo son inmuebles que resguardan todos los insumos para que las unidades médicas de la zona sur sean abastecidas y lleven al cabo su buen funcionamiento. Por tanto el mantener en óptimas condiciones de utilización todos medicamentos, ropa, equipo y demás artículos que se resguardan son nuestra responsabilidad, es por ello que solicitamos a la brevedad su reparación.

III. FUNDAMENTO LEGAL

El presente contrato se fundamenta en el ART. 26 FRACC I, ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. II Y V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA .



JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	EMPRESA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	CINTHIA SUSANA MARTINEZ GARCIA	\$ 173,117.56
2	ARTURO BERNAL HERNANDEZ	\$ 175,182.40
3	EDIL GC S.A. DE C.V.	\$187,815.24

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

CRITERIO DE ECONOMIA: Se cumple con este criterio, todas vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa CINTHIA SUSANA MARTINEZ GARCIA . con el presupuesto más bajo, con un monto de \$ 173,117.56 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente afectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA: Se cumple este criterio ya que la empresa CINTHIA SUSANA MARTINEZ GARCIA. Acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: Se cumple con este criterio ya que al realizar las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojaron la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

CRITERIO DE HONRADEZ: Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras públicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA: Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. RESOLUCION

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona II, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad DEL NAVES 1 Y 2 DE LOS ALMACENES DE VALLEJO determinan asignar directamente a: CINTHIA SUSANA MARTINEZ GARCIA . el contrato No. **C7M0349** con in importe sin I.V.A. de: \$173,117.56 y fecha de entrega de los trabajos de: 05 de octubre del 2017

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

AREA TECNICA

ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

ING. GUILLERMO CALVA CALVA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

JEFE DE CONSERVACION ZONA II

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
COORD DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONSERVACION



AREA REQUIRIENTE

LIC. CORAL TELLEZ SANCHEZ

DIRECTOR DE UNIDAD

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS
TRABAJOS

ING. VICTOR HERNANDE VAZQUEZ

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES